

En este número:

1. Obligaciones formales.

1. Obligaciones formales

Plazo: Del 01 al 20 de ABRIL DE 2022, ambos inclusive.

- Declaración de I.V.A. (Primer trimestre)
- Declaración del Impuesto sobre la Renta (Primer pago fraccionado)
- Declaración de retenciones (Primer trimestre)
-
- Declaración de retenciones de alquileres (Primer trimestre)
- Declaración de Operaciones Intracomunitarias (Primer trimestre)

*Informarles que desde **ORTIN GARCIA GLOBALCONSULTING** y **OMNIALEX INTERNATIONAL LAWYERS**, estamos trabajando intensamente para nuestros clientes en el asesoramiento legal durante toda la situación a la que nos encontramos derivada por el Covid-19, estando a su completa disposición para dar una respuesta inmediata en todos los ámbitos del Derecho.*